



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la comisión de Educación se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros, con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia, promovida por la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2, inciso h); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, que le



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la comisión dictaminadora”**, los integrantes de estas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa n análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que la comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 4 de marzo del presente año, la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros, con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Educación mediante oficio número, SG/AT-1135, recayéndole a la misma el expediente número 66-358, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

auxilios, protección civil y simulacros, con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

El concepto de Protección Civil, se encuentra atinadamente definido en la Ley General de Protección Civil como "la acción solidaria y participativa, de todos /os miembros de la comunidad, en coordinación con /as autoridades municipales, estatales y federales, con el fin de crear un conjunto de acciones como planes, programas para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente".

Ahora bien, la protección civil y la seguridad escolar son un tema fundamental y de gran trascendencia en las acciones educativas de las escuelas, porque es un medio para conservar la vida de toda la comunidad educativa y esto debe ser una prioridad para toda la sociedad.

En este sentido, considero que la capacitación en materia de protección civil para los profesores de educación básica es fundamental, ya que contribuye a la formación integral de los alumnos, proporcionándoles las herramientas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia de manera eficiente y responsable, identificando y evaluando riesgos potenciales en el entorno escolar, así mismo, les permite implementar medidas preventivas certeras y actuar de manera efectiva ante cualquier eventualidad o emergencia, dentro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de las instalaciones del plantel educativo, protegiendo en todo momento la integridad física y emocional de las y los estudiantes.

A nivel Internacional diversos países han implementado programas de capacitación en protección civil para docentes, por citar algunos, puedo señalar a Chile y Japón, los cuales han capacitado a profesionales de América Latina y el Caribe, en planes comunales para la gestión del riesgo de desastres, priorizando a aquellos que se desempeñan en instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Protección Civil de sus respectivos países.

En el caso de nuestro país, se han presentado diversas iniciativas para establecer que las y los maestros del Sistema Educativo Nacional, reciban anualmente capacitación en materia de protección civil, con el fin de fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección ante una emergencia.

Por ello, Estados como Tlaxcala ha implementado capacitaciones a los docentes en materia de protección civil, enseñándoles los protocolos de actuación para la prevención, control y extinción de fuego, primeros auxilios y evacuación en caso de sismos, logrando con ello fomentar una cultura de prevención y de actuación ante cualquier siniestro.

Con relaciona lo anterior, en nuestro Estado, dentro de nuestro marco jurídico encontramos diversas normativas como la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y su reglamento, así como la Ley de seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, las cuales contemplan disposiciones afines, con la protección y capacitación mediante cursos de seguridad en las escuelas dirigidos a todo el personal docente, administrativo y de apoyo que labore en el plantel respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además, se menciona la creación y seguimiento de planes y programas sobre el tema de protección civil, proporcionando información técnica sobre lo que se debe realizar antes, durante y después de algún siniestro, fomentando la cultura de la prevención y la actuación.

Y en ese sentido, es importante mencionar que nuestro Estado, se han implementado capacitaciones en materia de protección civil a maestras y maestros en diferentes municipios, enfocados en la prevención de situaciones de riesgo con el objetivo de salvaguardar la integridad física de la comunidad escolar, en búsqueda de garantizar que las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos, cuenten con espacios escolares seguros y adecuados para una educación integral y de excelencia.

Se considera fundamental reforzar de manera periódica los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros dentro del ámbito educativo. Por ello, la presente acción legislativa tiene como propósito solicitar a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo orientada a ampliar y fortalecer estos saberes, con el objetivo de asegurar que estudiantes, docentes y personal cuenten con las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia que ponga en riesgo la integridad física o emocional de la comunidad educativa.

En este contexto, la prevención y preparación ante emergencias deben ser asumidas con seriedad y responsabilidad por todas y todos los involucrados en el proceso educativo, ya que contar con los conocimientos adecuados y la capacidad de respuesta oportuna puede marcar la diferencia en situaciones de riesgo o peligro.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, someto a consideración esta acción legislativa que promueve la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la cultura de la prevención, el desarrollo de habilidades prácticas en primeros auxilios y la realización de simulacros periódicos, con la firme intención de garantizar la seguridad y el bienestar de quienes integran la comunidad educativa en nuestra entidad.

V. Consideraciones de la comisión dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa y como integrantes de esta comisión tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, se conceptualiza a la Protección Civil como el “servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria, a los efectos de estudiar y prevenir las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.”

En sus orígenes, la Protección Civil como organización, nació el 12 de agosto de 1949 en el protocolo 2° adicional al Tratado de Ginebra, “*Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales*”, como una de las disposiciones básicas para facilitar el trabajo a la Cruz Roja.

Dentro de este protocolo, se entiende por protección civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes, así como la de ayudarlas a recuperarse de sus efectos inmediatos y facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

Ahora bien, en nuestro país, a partir de las lamentables y desastrosas consecuencias de los sismos de 19 y 20 de septiembre del año 1985 en la Ciudad de México (CDMX), en ese entonces Distrito Federal (D.F.), se establece y desarrolla la política de protección civil, es así que en mayo de 1986, ocho meses después de los sismos, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con la finalidad de establecer un sistema que permitiera a las autoridades y a la sociedad civil coordinarse de una manera eficiente y rápida en caso de un desastre.

Actualmente, la Ley General de Protección Civil establece en su artículo 2 lo siguiente:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

XLIII. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;...”

Es preciso señalar que la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

En tal virtud, se puede concluir que la Protección Civil representa un pilar fundamental en la gestión y atención de emergencias y desastres, destacando la importancia de la prevención, la preparación y la respuesta inmediata, asimismo, la colaboración coordinada entre instituciones, sociedad y la innovación tecnológica son elementos clave que contribuyen a su misión de proteger a las comunidades, así como fomentar y promover una sociedad más segura.

Por otra parte, la cultura de protección civil también consiste en dar a conocer las acciones dirigidas a la población en general, con la finalidad de que le permita conocer de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante una calamidad o desastre.

Para tal efecto, pueden llevarse a cabo diversos simulacros y capacitaciones fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios y protección civil.

En tal sentido, la comunidad escolar en todo momento se encuentra expuesta, amenazada y vulnerable a eventos y situaciones de riesgo como inundaciones, fugas de gas, amenazas de bomba, sismos, entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estas posibles afectaciones sin duda alguna impactan de manera negativa en el desempeño y aprendizaje de las y los alumnos, su salud física y mental, así como también la seguridad estructural de las instalaciones de los planteles.

Es por ello que, sin duda alguna, resulta necesario que la comunidad educativa reciba constantemente capacitación en materia de protección civil, simulacros y primeros auxilios, a fin de que cuenten con las habilidades básicas para actuar ante cualquier emergencia o eventualidad.

Por tal motivo, estas comisiones dictaminadoras somos coincidentes con el promovente, a fin de que esta Legislatura emita una atenta solicitud a la persona titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo, con el objeto de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros, con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia.

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos este órgano dictaminador somos coincidentes con la promovente, en relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a la persona titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros, con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las instancias correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTA SOLICITUD A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE, EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CONVOQUEN A UNA MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE AMPLIAR Y FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PRIMEROS AUXILIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SIMULACROS, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR QUE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL, DISPONGAN DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA RESPONDER DE MANERA EFECTIVA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.